

Expediente: **494/24-A3**
Carátula: **ROJAS ARIADNA YANETH C/ FERMOSELLE SILVIA RAQUEL MARIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20365842354 - ROJAS, Ariadna Yaneth-ACTOR
90000000000 - FERMOSELLE, SILVIA RAQUEL MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 494/24-A3



H105015564567

JUICIO: ROJAS ARIADNA YANETH c/ FERMOSELLE SILVIA RAQUEL MARIA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 494/24-A3 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Acepto parcialmente la prueba de exhibición de documentación ofrecida. Rechazo lo solicitado en el primer párrafo del escrito de ofrecimiento, por ser genérico e impreciso en su formulación. Asimismo rechazo lo peticionado en relación al legajo personal del Sr. Rojas Roque Rolando, por cuanto su incorporación a la causa contravendría lo dispuesto en el artículo 56 del CPL.

A los fines de su producción de lo puntos admitidos (**Libro de remuneraciones del Art. 52, contratación de seguro de vida obligatorio Decreto 1567/74**), intimo al demandado para que en el término de CINCO DIAS, exhiba por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 la documentación requerida, en soporte digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 CPL. En consecuencia, ordeno notificar al accionado en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el comprobante de pago digitalizado de la movilidad pertinente.494/24-A3. ENS.

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.